



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

Córdoba, 16 DIC 2013
CUDAP: EXP-UNC:0064195/2013

VISTO la necesidad de contar con la prestación de un servicio de vigilancia durante el período comprendido desde el 1 de noviembre del corriente año y hasta el 31 de marzo de 2014, para los Edificios Integrador y Ciencias I, ambos de la Facultad de Ciencias Químicas.

Y CONSIDERANDO

Que al día de la fecha la contratación de vigilancia para la Facultad se encuentra en proceso de Licitación, mediante CUDAP: EXP-UNC: 0050484/2013;

Que el servicio de vigilancia es esencial y no puede suspenderse hasta que finalice el trámite licitatorio;

Que la mencionada firma cuenta con la habilitación conferida por el Ministerio de Gobierno de la Pcia. de Córdoba y tiene amplias y fundadas referencias en este medio;

Que se debe dar cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente, Dec. 1023/01 y su Decreto Reglamentario 893/12 y Ord. HCS 05/13;

Por ello;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS,
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Disponer por vía de la excepción y sin sentar precedentes la contratación en forma directa de la firma **Cooperativa de Trabajo de Servicio de Vigilancia Alerta Ltda.** por el servicio de vigilancia, a razón de \$40,20 (PESOS: Cuarenta con 20/100) la hora-hombre desde el 1 al 30 de noviembre de 2013, y de \$45.024 (PESOS: Cuarenta y Cinco con 2,4/100) desde el 1 de diciembre de 2013 al 31 de marzo de 2014;

ARTICULO 2º: Establecer que el servicio se preste de la siguiente manera:

-Edificio Integrador de Lunes a Viernes (días hábiles)

*desde el 01/11/2013 al 31/03/2014: de 7 a 19 hs y Sábado de 8 a 14 hs

-Ciencias I de lunes a viernes (días hábiles):

*desde el 01/11/13 al 31/12/2013: de 8 a 22 hrs

*desde el 20/01/14 al 26/01/14: de 8 a 18 hrs

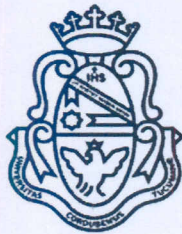
*desde el 27/01/14 al 07/03/14: de 7 a 22 hrs

*desde 08/03/14 al 31/03/14: de 8 a 22 hrs

ARTICULO 3º: Abonar la presente contratación con partidas de Res. Rec. Ad Referendum del HCS 166/2013 por el servicio prestado en el Edificio Integrador y con partidas asignadas por Ord. HCS 01/2011 por el servicio prestado en el Edificio de Ciencias I.

[Firma manuscrita]

//




UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

//


ARTICULO 4º: Tómese nota, comuníquese a la Secretaría de Administración y al Área Económico Financiera. Cumplimentado, archívese.
mf/SB

RESOLUCION N°

1752


Prof. Dra. M. GABRIELA PARAJE
PROSECRETARIA DE EXTENSIÓN
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC